MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-009765
Fecha: 2026-02-25 13:44:29

PARA: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DE: LAURA MARCELA MARTIN LEYES LOPEZ
GRUPO GERENCIA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIO

Asunto: Respuesta al radicado No 2026I-VBOG-007990

Respetado,

En atención a su solicitud referente al contrato No. 1968 de 2020, se procede a emitir la siguiente:

CERTIFICACIÓN

Que con fundamento en lo dispuesto en la Resolución No. 1265 del 21 de abril de 2025, en uso de sus competencias, indica que una vez consultadas las bases de datos de los Procesos Administrativos Sancionatorios y de Declaratoria de Siniestro y del aplicativo SICO del Instituto Nacional de Vías, se tiene que:

En relación con el **Contrato No. 1968 de 2020**, cuyo objeto es *"GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL - SAN GIL PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694."*, suscrito con el **CONSORCIO CORREDOR SAN ALBERTO** con Nit. 901.442.170-9 (Integrado por **GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.** con Nit. 900.665.878-8 con una participación del 20%; **IC INFRAESTRUCTURA S.A.S**. con Nit. 830.106.345-3 con una participación del 30%, **CONVIASA S.A.S.** con Nit. 900.986.468-9 con una participación del 10% y **CONSTRUCSION S.A.S.** con Nit. 900.888.903-1 con una participación del 40%).; se adelantó y decidió un Proceso Administrativo Sancionatorio con Resolución No. 1397 de 26 de abril de 2023 *"Por la cual se ordena el cese, archivo y finalización del procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado por el presunto incumplimiento del contrato de obra No. 1968-2020 celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el CONSORCIO CORREDOR SAN ALBERTO"* que declaró la terminación y archivo del Procedimiento Administrativo Sancionatorio.

Así mismo, se adelantó y decidió un Proceso Administrativo Sancionatorio, el cual fue decidido mediante Resolución No. 2315 del 11 julio de 2023 *"Por la cual se ordena el cese, archivo y finalización del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual iniciado por el presunto incumplimiento del contrato No.*

1968-2020 celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y CONSORCIO CORREDOR SAN ALBERTO.", que declaró la terminación del Procedimiento Administrativo Sancionatorio y archivo del expediente.

Cordialmente,

LAURA MARCELA MARTIN LEYES LOPEZ
Coordinadora Grupo Gerencia de Procesos Administrativos

Proyectado por: Nicolle Lopez Carrillo
Revisado por: Jerce Aurora Sandoval Macias
Aprobado por:

Copia Interna a: